



ORDENANZA N° 016 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

DISPONIENDO RATIFICAR DECRETO N°119/20 M.C.E. Y REGULARIZAR MOROSIDAD EN LA CONEXIÓN A LA RED CLOACAL

Visto:

El Decreto N°119/20 M.C.E. y la necesidad de regularizar la morosidad en la conexión a la red cloacal.

El Expediente N°1977/20 M.C.E. y la Ordenanza 009/20 M.C.E. y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto N°119/20 M.C.E. se aprobó un nuevo modelo de convenio de pago por la conexión a la red cloacal y el plan de pago correspondiente a la cámara de inspección y la rejilla de la misma.

Que, se realizó un relevamiento con respecto a las conexiones realizadas a la red cloacal, observándose un alto grado de morosidad.

Que, teniendo en cuenta la situación antes mencionada, desde este municipio se estima conveniente regularizar la misma, notificando sobre su situación a cada uno de los deudores.

Que, se considera oportuno efectuar un reclamo por las deudas registradas en el pago por conexión a la red cloacal, incluyendo a las realizadas en el presente año 2020.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

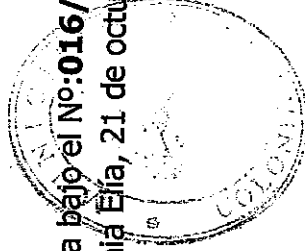
Artículo 1º): Ratifíquese, el Decreto N°119/20 M.C.E., el cual forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º): Notifíquese, a las personas que se encuentran en mora por el pago de conexión a la red cloacal, por medio de la cédula de notificación que se adjunta a la presente como Anexo II, a los fines de que regularicen su situación.

Artículo 3º): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2020.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°: **016/20**, **Regístrese**, Publíquese y Archívese. - Municipalidad de Colonia Elía, 21 de octubre de 2020.-



Rafael Morúa

RAFAEL MORUÁ
Secretario de Gobierno y
Municipalidad de Colonia Elía

H. Barro

H. HERALDO BARRO
INTENDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA

Disponiendo ratificar Decreto N°119/20 M.C.E. y regularizar morosidad en la conexión a la red cloacal.

Visto:

El Decreto N°119/20 M.C.E. y la necesidad de regularizar la morosidad en la conexión a la red cloacal.

El Expediente N°1977/20 M.C.E. y la Ordenanza 009/20 M.C.E. y;

Considerando:

Que, mediante el Decreto N°119/20 M.C.E. se aprobó un nuevo modelo de convenio de pago por la conexión a la red cloacal y el plan de pago correspondiente a la cámara de inspección y la rejilla de la misma.

Que, se realizó un relevamiento con respecto a las conexiones realizadas a la red cloacal, observándose un alto grado de morosidad.

Que, teniendo en cuenta la situación antes mencionada, desde este municipio se estima conveniente regularizar la misma, notificando sobre su situación a cada uno de los deudores.

Que, se considera oportuno efectuar un reclamo por las deudas registradas en el pago por conexión a la red cloacal, incluyendo a las realizadas en el presente año 2020.

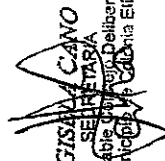
POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°): Ratifíquese, el Decreto N°119/20 M.C.E., el cual forma parte de la presente como Anexo I.

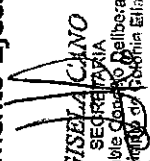
Artículo 2°): Notifíquese, a las personas que se encuentran en mora por el pago de conexión a la red cloacal, por medio de la cédula de notificación que se adjunta a la presente como Anexo II, a los fines de que regularicen su situación.


Artículo 3°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía


DINA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

Municipio Colonia Elía
Secretaría de Gobierno
20/10/20
KARINNA ALCAZAR
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 119 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

02 SET 2020

DISPONIENDO APROBAR MODELO DE CONVENIO DE PAGO PARA CONEXIONES A LA RED CLOACAL Y PLAN DE PAGO POR CÁMARA DE INSPECCIÓN Y REJILLA.

VISTO:

La Ordenanza N°026/13 M.C.E., el Decreto N°080/13 M.C.E., y la Ordenanza N°009/20 M.C.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ordenanza N°026/13, se estableció la reglamentación para uso, control y mantenimiento de la red cloacal en Colonia Elía, como así también los requisitos técnicos para autorizar las conexiones domiciliarias.-

Que, mediante el Decreto N°080/13 M.C.E., se aprobó el modelo de legajo de solicitud de conexión a la red cloacal, contemplándose un modelo de convenio de pago a celebrar entre la Municipalidad de Colonia Elía y cada uno de los usuarios responsables.-

Que, se considera oportuno aprobar un nuevo modelo de convenio de pago para la conexión a la red cloacal, actualizando los datos presentes en el mismo.-

Que, también es necesario aprobar un plan de pago para la cámara de inspección y la rejilla utilizada en las conexiones cloacales.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Apruébese, el modelo de convenio de pago para la conexión a la red cloacal en el Municipio de Colonia Elía, el cual forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°): Apruébese, el plan de pago correspondiente a la cámara de inspección según el siguiente detalle: Pago Contado: \$2.200,00 - Pago 2 cuotas: \$1.100,00 cada una - Pago 4 cuotas: \$600,00 cada una.

ARTÍCULO 3°): Apruébese, el plan de pago correspondiente a la rejilla, la cual será suministrada obligatoriamente por la Municipalidad de Colonia Elía debido a sus características técnicas, según el siguiente detalle: Pago Contado: \$1.000,00 - Pago 2 cuotas: \$500,00 cada una - Pago 4 cuotas: \$300,00 cada una.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese y en estado archivase.-

Comandante
DINA BELÉN GROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elía

GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Colonia Elía



Yuliana
NAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Blanca
GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

CONVENIO DE PAGO – RED CLOACAL

En la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los días del mes de, del año, entre el MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA, representado en este acto por el Presidente Municipal, Sr. BARBARÁ, GABRIEL HERALDO, asistido por la Secretaría de Gobierno Municipal, Sra. MORUA, RAQUEL ISABEL, en adelante denominada El Municipio, por una parte, y por la otra, el/la Sr./a, argentino/a, mayor de edad, en adelante denominado/a Usuario responsable, quien acredita su identidad con el DNI N°, domiciliado/a realmente en, convienen celebrar el presente contrato que se registrá por la cláusulas y condiciones que a continuación se exponen:-----

PRIMERA (I) El Sr/a DNI N° reconoce adeudar al municipio la suma de pesos..... en concepto de servicio de conexión a la red cloacal municipal, conforme a la Ordenanza N°009/20 M.C.E.-----

El Sr/a..... reconoce adeudar al municipio la suma de pesos..... en concepto de adquisición de cámara de inspección con rejilla, conforme a la Ordenanza N°009/20 M.C.E.-----

SEGUNDA (II) El usuario se compromete a abonar el monto adeudado en..... (.....) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas por la suma de pesos..... (\$.....), cada una.-----

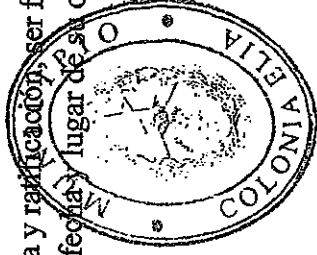
TERCERA (III) El vencimiento de la primera cuota operará en fecha diez (10) de de 2020, y las sucesivas el día diez (10) de cada mes. Finalizado el plazo de pago acordado, en caso de incumplimiento total o parcial de la suma comprometida, el Municipio podrá exigir su pago habilitándose expresamente la vía ejecutiva al efecto.

CUARTA (IV) El pago del servicio de cloaca no otorga derecho por sí mismo, al usuario, a exigir la inmediatez de la conexión, debiendo contar con la Resolución Municipal que autorice y habilite la misma, de acuerdo a la Ordenanza vigente.

DE CONFORMIDAD, previa lectura y ratificación, ser firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar de su otorgamiento.-----

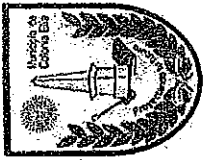
[Firma]
DINA BERTIN PROSSER
PRESIDENTE HONORARIA
Municipio de Colonia Elía

[Firma]
RAQUEL MORUA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elía



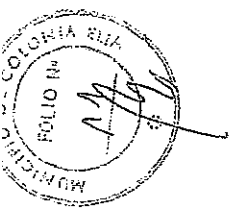
[Firma]
GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

[Firma]
GISELA GANO
SECRETARIA
Municipio de Colonia Elía



COLONIA ELIA-DPTO. URUGUAY-ENTRE RIOS

TELE-FAX 03442-493079-MAIL:municipio_coloniaelia@hotmail.com



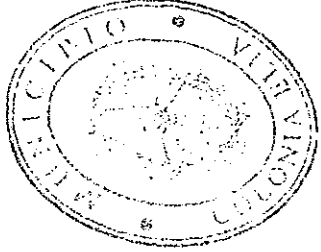
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Sr/es.

Domicilio.....

Se le notifica que se ha dispuesto librar la presente cédula a los fines de convocarlo para que comparezca a este Municipio a los efectos de dar curso a la regularización del pago en relación a:.....

Raquel Isabel Morua
Secretaría de Gobierno



ES COPIA
Gabriel Heraldo Barbará
Intendente

Gisela Lino
DINA BELLEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONSEJO DELIBERANTE
Municipio de Colonia Elia

Gisela Lino
GISELA LINO
SECRETARIA
Municipio de Colonia Elia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

D.N.I.:

FIRMA:

ACLARACION:

FECHA:...../...../2020